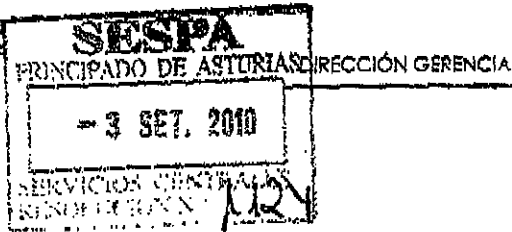




SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Convocada por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 29 de enero de 2010 la provisión del puesto de Director de Área de Gestión Clínica de Medicina Interna del Hospital Universitario Central de Asturias, de conformidad con las previsiones del artículo 9 y concordantes del Decreto 66/2009, de 14 de julio, por el que se regula la estructura de funcionamiento de las áreas y unidades de gestión clínica del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 23 de julio de 2009), se ha recibido propuesta de adjudicación de la misma, elevada desde la Gerencia del Hospital Universitario Central de Asturias, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO:

ASPIRANTES PRESENTADOS:

- D. José Bernardino Díaz López.**
- D. Victoriano Cárcaba Fernández.**

INCIDENCIAS O EXCLUSIONES:

Ninguna.

PRESENTACIÓN Y DEFENSA POR LOS ASPIRANTES DE SU PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN Y CURRÍCULUM:

En sesión pública celebrada en el Salón de Actos del Hospital General en fecha 11 de marzo de 2010, con la presencia de la Dirección del Hospital Universitario Central de Asturias.

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCIÓN GERENCIA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS:

Ante las discrepancias que se generaron respecto al candidato idóneo para ocupar el puesto de Director del Área de Gestión Clínica de Medicina Interna entre la Dirección del Hospital Universitario Central de Asturias y los facultativos del Servicio de Medicina Interna, la Dirección Gerencia del SESPA estimó necesario, por Resolución de 27 de mayo de 2010, demorar la provisión del puesto de Director del Área de Gestión Clínica de Medicina Interna del Hospital Universitario Central de Asturias hasta que se realizase una nueva evaluación de los candidatos presentados a la Convocatoria efectuada por Resolución de 29 de enero de 2010, por parte de la Subdirección de Gestión Clínica y Calidad de la Dirección de Servicios Sanitarios y de la Dirección Médica del Hospital Universitario Central de Asturias.

En cumplimiento de dicho mandato el Director Médico del Hospital Central de Asturias y la Subdirectora de Gestión Clínica y Calidad del Servicio de Salud del Principado de Asturias, tras las reuniones mantenidas al respecto los días 22 y 23 de junio de 2010, acuerdan, previa valoración y evaluación de los currículum y proyectos técnicos de gestión presentados y defendidos por los dos aspirantes, proponer a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias como adjudicatario de la convocatoria del puesto de Director del Área de Gestión Clínica de Medicina Interna del Hospital Central de Asturias a **Don Victoriano Cárcaba Fernández**, del cual se ha valorado su perfil orientado a resultados asistenciales presupuestarios y de calidad, en el que el paciente y el proceso pasan a constituir el centro de la asistencia, entendiéndose que su propuesta es la que más se adecua tanto al modelo de gestión clínica recogido en el decreto 66/2009 de 14 de julio como a la necesidad de transformación del servicio de Medicina Interna en un Área de Gestión Clínica adaptada a las necesidades organizativas del nuevo HUCA.

Con base en los antecedentes citados y asumiendo la propuesta elevada desde la Gerencia del Hospital Universitario Central de Asturias, esta Dirección Gerencia

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la adjudicación del puesto de Director del Área de Gestión Clínica de Medicina Interna del Hospital Universitario Central de Asturias, convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 29 de enero de 2010 a favor de **D. VICTORIANO CÁRCABA FERNÁNDEZ**.

SEGUNDO.- Disponer la provisión del citado puesto mediante el correspondiente nombramiento, que se llevará a efecto por la Gerencia del Hospital Universitario Central de Asturias, con carácter inmediato a la recepción de la presente Resolución.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCIÓN GERENCIA

TERCERO.- La naturaleza, característica y efectos del puesto adjudicado son las ya determinadas en la convocatoria del mismo, a las cuales se hace remisión expresa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, a 3 de septiembre de 2010
LA DIRECTORA GERENTE



Nieves Elena Arias Menéndez